

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

#### 10715 *Resolución de Alcaldía número 202, de día 2-12-2022, que resuelve modificar la siguiente oferta pública de empleo para el año 2020, del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca*

La alcaldesa, mediante resolución de Alcaldía número 202, de día 2-12-2022, resolvió:

Dado que, mediante la Resolución de Alcaldía nº 169/2020, de 21 de diciembre, se aprobó la oferta pública de empleo de 2020 y que, posteriormente, se aprobó una modificación por resolución de Alcaldía nº 112 de día 24-05-2022 y se publicó en el BOIB nº 69, de 28 de mayo de 2022.

Atendiendo al objetivo de la Ley de estabilización, así como de las bases generales y específicas que regulan este proceso mediante el Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, que pretenden estabilizar plazas que han sido ocupadas en los últimos años de manera interina, es más conveniente que se reserven plazas a personas discapacitadas en la oferta pública de empleo correspondiente a la tasa de reposición ordinaria y no correspondiente a la tasa de reposición extraordinaria para la estabilización de la ocupación temporal, para no modificar los requisitos de acceso solicitados para ocupar interinamente dichas plazas. Por lo tanto, procede modificar la reserva de discapacidad general de la plaza correspondiente a la tasa de reposición extraordinaria para la estabilización de la ocupación temporal, por turno libre, de ayudante de de jardinero, subescala personal de oficios y especialistas, grupo C2, y situar dicha reserva en la plaza correspondiente a la tasa de reposición ordinaria, categoría trabajador familiar, subescala personal de oficios y especialistas, grupo C2.

Vista la Providencia de la Concejalía delegada de Personal de día 1-12-2022 y el informe jurídico emitido al respecto de fecha del 1-12-2022.

Dado que la propuesta de esta resolución ha sido acordada en la mesa negociadora conjunta de personal laboral y funcionario de día 1-12-2022.

Por lo antes expuesto, **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Modificar la siguiente oferta pública de empleo para el año 2020:

**i) Oferta pública de empleo para el año 2020 correspondiente a la tasa de reposición ordinaria de efectivos:**

RS	Procedimiento	Subescala/denom.	Clase/cat.	Grupo	N. vac.	Reserva discap.		Total
						Dis. Gral.	Dis.intel.	
F	Prom.interna*	Servicios especiales (policía local)	Oficial	C1	3	-	-	3*
F	Turno libre	Servicios especiales (policía local)	Policía local	C1	6	-	-	6
L	Turno libre	Personal auxiliar y subalterno	Subalterno	C2	1	1	-	1
L	Turno libre	Personal de oficios y especialistas	Trabajador familiar	C2	1	-	1	1
L	Turno libre	Personal auxiliar y subalterno	Guarda de Es Pinaret	C2	1	-	-	1
						1	1	9*

**ii) Oferta pública de empleo para el ejercicio de 2020 correspondiente a la tasa de reposición extraordinaria para la estabilización de la ocupación temporal\*:**

RS	Procedimiento	Subescala/denom.	Clase/cat.	Grupo	Nº vac.	Reserva discap.		Total	Sistema
						Dis. gral.	Dis. Intel.		
F	Turno libre	Administración especial	TAE arquitecto	A1	1	-	-	1	Concurso-Oposición
F	Turno libre	Administración especial	TAE asesor jurídico	A1	2	-	-	2	Concurso



F	Turno libre	Administración general	TAG	A1	1	-	-	1	Concurso
L	Turno libre	Personal de oficios especialistas	Ayudante de jardinero	C2	2	-	-	2	Concurso
L	Turno libre	Personal de oficios especialistas	Oficial CMO, sepulturero	C2	2	-	-	2	Concurso
L	Turno libre	Técnico titulado superior	Psicólogo	A1	1	-	-	1	Concurso-Oposición
L	Turno libre	Técnico titulado medio	Trabajador social	A2	2	-	-	2	Concurso
L	Turno libre	Técnico titulado medio	Educador social	A2	2	-	-	2	Concurso
L	Turno libre	Personal auxiliar y subalterno	Subalterno	C2	2	-	-	2	Concurso
						-	-	<b>15</b>	

**SEGUNDO.** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal, en el portal de transparencia y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

*(Firmado electrónicamente: 5 de diciembre de 2022)*

**La alcaldesa**  
Joana M. Gomila Lluch

